



Ayuntamiento de Castellón
(Comisión de Trabajo del
Consejo Social de la Ciudad)

AL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD

El tercer vocal, ponente suplente de la Comisión de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad encargada de proponer los criterios o recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal de 2012, que suscribe, a resultas de la sesión celebrada por la referida Comisión en el día de hoy, somete a aprobación del Pleno del Consejo Social de la Ciudad la siguiente propuesta de informe conteniendo los criterios o recomendaciones para la elaboración del Presupuesto Municipal de 2012:

1.- CONTENCIÓN Y EFICIENCIA EN EL GASTO CORRIENTE

La situación económica de las finanzas de las Administraciones Públicas en la actualidad requiere una reducción y control del gasto superior al realizado hasta ahora en el sector público. Los riesgos inherentes al déficit público excesivo en el conjunto de las Administraciones Públicas son demasiado elevados como para tener la suficiente determinación en la reducción del gasto público. El momento actual requiere una gran responsabilidad y sentido de Estado por parte de todos los poderes públicos.

También se exige de las Entidades Locales el correlativo esfuerzo para colaborar en que España logre cumplir los compromisos adquiridos con Bruselas, puesto que los mercados financieros (que prestan dinero con un coste mayor o menor según su confianza en el país) están muy pendientes del resultado de este esfuerzo de reducción del gasto público. Y en ese contexto el Ayuntamiento de Castellón deberá recortar el gasto corriente para posibilitar la reconstrucción de un excedente de ingresos que permita el aumento del ahorro y la inversión productiva en los próximos años y seguir manteniendo la importancia de las políticas sociales en el presupuesto municipal.

La importante crisis económica que nos azota ha hecho disminuir de forma considerable los ingresos municipales y proporcionalmente crecer las políticas sociales y de empleo para intentar minimizar los impactos negativos de la misma. En este escenario de necesidad de contención del gasto público y, con el fin de adecuar las políticas municipales a las posibilidades financieras del Ayuntamiento de Castellón, se deberán seguir las siguientes líneas en el Presupuesto del año 2012 en materia de reducción del gasto corriente que, en ningún caso, afectará a las actuaciones de emergencia social:

- Se excluirá la incorporación de nuevo personal, no procediéndose, como regla general, a la sustitución de los puestos de trabajo por personal interino o temporal ni a la provisión de puestos vacantes, ni a la realización de horas extraordinarias, reordenándose la plantilla municipal a las necesidades y competencias reales y fomentándose las prejubilaciones.

- Se procederá a reducir el gasto no comprometido en un porcentaje mínimo de un 20 por 100 sobre el que le fue autorizado en el Presupuesto inicial del año 2011 y se continuará realizando por parte del Ayuntamiento un importante esfuerzo de contención en los gastos de atenciones protocolarias, publicidad y suntuarios, en general.

- Se minoraran en un porcentaje mínimo de un 10 por 100 las cantidades asignadas a subvenciones, Convenios y aportaciones a Fundaciones.

- Se procederá a la revisión de los contratos administrativos vigentes para reducir su coste, en un porcentaje que oscilará entre el 10 y el 30 por 100, con el menor impacto posible en orden a la prestación de servicios para los ciudadanos.

Por otra parte la eficacia en el gasto y la eficiencia del mismo deben ser parámetros cuantificables. Es necesario disponer de indicadores adecuados que permitan evaluar una correcta gestión del gasto público y de esta forma medir la calidad de los servicios municipales. Ello hace necesario ahondar, aún más considerando el contexto económico actual, en la necesidad de contención del gasto y en la austeridad, y en cualquier caso en la necesidad de alcanzar el mayor nivel posible de gasto corriente eficaz.

Por último en este apartado se indica que se deberá priorizar las medidas presupuestarias encaminadas a la reducción del gasto en funcionamientos operativos, con introducción de planes de ahorro y eficiencia energética así como planes específicos de reducción de gasto (comunicaciones, suministros de material de oficina, atenciones protocolarias, publicidad,...).

2.- OPTIMIZACIÓN Y PRUDENCIA EN LOS INGRESOS.

Optimizar es buscar la mejor forma de hacer algo, o hacer un uso amplio y a conciencia de algo para obtener el máximo beneficio. Optimizar ingresos no es subir necesariamente impuestos, sino utilizar todas las fuentes de financiación de las que dispone un ente local; maximizar los ingresos y rentabilizar el patrimonio municipal (concesiones administrativas), explotando todos los recursos disponibles.

Es la otra cara de la moneda del saneamiento financiero: frente a las actuaciones sobre el área de gastos (optimización, recortes y austeridad), también se debe actuar sobre el área de ingresos, poniendo el énfasis en medidas como las que se van a relacionar que no tienen porqué conllevar el incremento en la presión impositiva sobre el ciudadano:

- Optimizar al máximo la gestión, recaudación e inspección tributaria haciendo especial énfasis en combatir la economía sumergida.

- Potenciación y actualización del uso de tasas y precios públicos para garantizar la suficiencia financiera de los servicios municipales intentando obtener el mayor porcentaje de cobertura de su coste, así como su adecuación a los precios de mercado evitando una competencia desleal (instalaciones deportivas, culturales...).

- Revisión de las bases imponibles de los tributos municipales con el fin de conseguir una mayor justicia en el reparto de la carga tributaria.

En el actual contexto económico en el que se ha producido una caída en los ritmos de actividad de sectores importantes para nuestra economía como el inmobiliario, al mismo tiempo que se contiene el gasto de ciudadanos y empresas, es aconsejable la prudencia en la determinación de las cifras de ingresos por impuestos directos e indirectos y de ingresos procedentes de las actividades económicas.

3.- DAR PRIORIDAD A LAS POLÍTICAS SOCIALES, DE EMPLEO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

La contención del gasto en funcionamientos operativos debe suponer, teniendo en cuenta el actual contexto de crisis económica y de incremento del desempleo en la ciudad de Castellón, introducir un mayor esfuerzo presupuestario en partidas dirigidas a



Ayuntamiento de Castellón
(Comisión de Trabajo del
Consejo Social de la Ciudad)

gastos de protección social, políticas de fomento de empleo y de desarrollo económico y empresarial.

En el marco de la actual situación de crisis económica, las políticas sociales se enfrentan al reto de dar respuesta al incremento de ciudadanos/as que demandan apoyo económico y social de las Administraciones Públicas.

Los efectos directos de la crisis se traducen en la pérdida de empleo y la imposibilidad de encontrar uno nuevo que lo sustituya, con el agravante asociado de préstamos contraídos en la época de generosidad de las entidades de crédito. Además, conviene detallar que el desempleo actual está afectando especialmente a personas que son el soporte de la familia, a diferencia de épocas anteriores donde eran los hijos, que todavía convivían bajo la protección familiar, quienes debían enfrentarse al paro.

En el grupo de “víctimas” de la crisis, se debe hacer especial mención a la población más vulnerable, antiguos usuarios que habían iniciado procesos de inclusión social y que actualmente ya han agotado el desempleo y subsidios. Procede mencionar igualmente a los inmigrantes que habían conseguido reagrupar a sus familiar y habían asumido diferentes niveles de riesgo y actualmente han perdido su trabajo y en algunos casos hasta los “papeles” que les daban la condición de ciudadano regularizado. Con todas estas personas y familias que lo están pasando mal el Consistorio de Castellón debe mostrar su solidaridad a través de la política presupuestaria.

El Ayuntamiento de Castellón deberá potenciar en el Presupuesto del año 2012, entre otras, las siguientes políticas municipales de carácter estrictamente social:

- Cooperación y Solidaridad.
- Atención a la Dependencia.
- Emergencia Social.
- Familia e Infancia.
- Dinamización Comunitaria.
- Inmigración y Convivencia Social.
- Gabinete de Trastornos Adictivos.
- Igualdad de oportunidades.

Por otra parte resulta imprescindible que el Ayuntamiento se constituya en un “empleador responsable”: en este ámbito el Ayuntamiento de Castellón deberá incorporar en el documento presupuestario del ejercicio 2012 políticas activas destinadas al fomento del empleo e inserción laboral como las siguientes:

- Escuela Taller y Taller de Empleo.
- Programas de inserción de desempleados mayores de 40 años.
- Programas de inserción para personas con discapacidad.
- Programas de inserción para peonaje.
- Programa salario joven.

- Pacto Local por el Empleo.

Asimismo el Presupuesto del año 2012 deberá reflejar políticas de desarrollo económico y empresarial como las siguientes:

- Facilitar un entorno “más favorable” a las empresas y los autónomos para reactivar el empleo.
- Apoyar la figura del emprendedor.
- Simplificar la normativa municipal para facilitar la actividad económica.
- Incorporar programas municipales de dinamización comercial.

4.- RECOMENDACIONES

Por último en este apartado se recogen recomendaciones del Consejo Social en forma de propuesta de actuaciones que aunque no tengan una plasmación directa en el Presupuesto del Ayuntamiento de Castellón del año 2012 deben formar parte de la orientación de su gestión administrativa y económica:

- Una racionalización de la organización administrativa que reduzca los costes de tramitación y potencie una Administración sin papeles (la Administración Electrónica).
- Seguir modernizando el Ayuntamiento de Castellón para adaptarlo a las nuevas tecnologías y a las necesidades de una sociedad en continua evolución (notificaciones electrónicas, acceso “on line” a los servicios municipales...).
- Fomentar el uso racional de la energía en los centros públicos y la eficiencia energética.
- Mejorar la calidad de los servicios públicos sin aumentar o minorando los costes.
- Priorizar, en un momento de escasez de recursos económicos, las subvenciones al deporte de base sobre el de carácter estrictamente profesional.

El Pleno del Consejo Social, no obstante acordará.

Castellón de la Plana, a 13 de septiembre de 2011.

El Ponente,

Fdo.: Ignacio Ferrer Ros de Ursinos.